



1400

Bogotá, D.C.

Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud No. 2018EE874405 de la Personería de Bogotá y No. 2018ER16310 del 13/11/2018 de esta entidad

Respetada Doctora Ángela Viviana:

De acuerdo a la solicitud del asunto, mediante la cual su Despacho solicita a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda – DMV de la Caja de Vivienda Popular – CVP informar el estado de avance del caso y las acciones adelantadas por la CVP, en el cumplimiento de la Acción de Tutela del señor HÉCTOR JOSÉ VALERO CAMACHO, identificado con C.C. 79041370; de manera atenta me permito informarle que el pasado 08/06/2018 mediante Oficio No. 2018EE11313 esta Dirección socializó todo el proceso que desde esta entidad, se ha adelantado con el beneficiario para avanzar en el proceso de obtención de la solicitud de licencia de construcción y/o acto de reconocimiento, en el marco del proceso de asistencia técnica que adelanta esta Dirección. En este sentido, en el escrito en mención la DMV informó lo siguiente:

- ✓ Que el 29/05/2018 se radicó en la Curaduría Urbana No. 3 la solicitud del trámite de reconocimiento de construcciones y licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento de estructura, modificación, demolición parcial y ampliación, bajo el número de expediente 18-3-0945.
- ✓ Que el 06/06/2018, el equipo de la DMV visitó la vivienda del señor VALERO CAMACHO, hizo entrega de la valla y la misma quedó instalada con el objetivo de informar a los vecinos el trámite de licencia de construcción y/o acto de reconocimiento que se adelanta, por esta entidad, en el predio del beneficiario.

Ahora bien, a partir de la fecha de envío del último oficio referenciado anteriormente, los avances que se registran respecto al trámite en mención para la obtención de la respectiva licencia son los siguientes:

- ✓ El 18/07/2018 la Curaduría Urbana envió a la DMV el Acta de Observaciones y Correcciones del expediente No. 18-3-0945. Se anexa copia de este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

- ✓ El 13/08/2018 se radicó por parte de esta entidad, respuesta al Acta de Observaciones y Correcciones en la respectiva curaduría. Se anexa copia de este documento.
- ✓ El 05/10/2018 mediante Oficio No. 2018ER14151, la Curaduría Urbana No. 3 radicó en esta entidad, la Comunicación de Viabilidad del Proyecto correspondiente al expediente No. 18-3-0945. En dicho oficio y para efectos de expedir la licencia, la Curaduría solicitó "aportar la copia del Formulario Único del Impuesto de Delineación Urbana debidamente cancelado, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 352 del 23 de diciembre del 2008". Por lo anterior, el 19/11/2018 la DMV radicó en la Curaduría el impuesto de delineación con sello de recibido del Banco de Bogotá el 16/11/2018. Se anexa copia de estos documentos.

En este sentido y desde sus competencias, la DMV reitera la voluntad de acompañar al señor HÉCTOR JOSÉ en todas aquellas actividades pendientes para dar cumplimiento al fallo de primera y segunda instancia ordenado por el Juzgado correspondiente y así mismo, la voluntad de brindar de manera oportuna la información necesaria para garantizar el seguimiento y acompañamiento a través de las distintas entidades del Distrito.

Cordialmente,

FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Director de Mejoramiento de Vivienda
Caja de la Vivienda Popular

Anexo: 8 folios

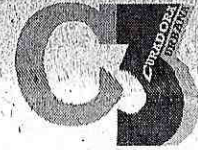
| | Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| NOMBRE | Doris Marsella García Prieto | Iván Darío Suescún Quiñones | Felkin Sandoval Núñez |
| CARGO | Contratista <i>DLG</i> | Contratista | Contratista |

Código: 208-BA26-FI-67
Versión 11
Vigencia desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



18 JUL 2018

| |
|------------------------------------|
| Expediente 1830945 del 29-May-2018 |
| ACTA DE OBSERVACIONES No. |
| Categoría: III |

Señor (es)

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR



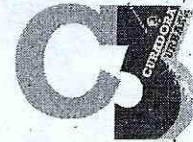
Ciudad

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Dando cumplimiento al Art. 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077/15, se elabora la presente acta, con el fin de informarle(s) que debe(n) aportar las actualizaciones, observaciones y/o correcciones que deben hacer al proyecto, ubicado en la KR 44 70 A 62 S de la urbanización ARBORIZADORA ALTA, para el cual ustedes presentaron solicitud de RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES, LICENCIA DE CONSTRUCCION: REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, AMPLIACIÓN."

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS

- 1 Verificar concordancia entre plantas, cortes y fachadas del proyecto una vez se realicen los ajustes al mismo en cumplimiento de los requerimientos. En caso de presentar modificaciones arquitectónicas que impliquen cambios en el proyecto estructural, anexar los diseños y cálculos respectivos. Las medidas de los elementos estructurales como columnas, vigas, placas, ejes y distancias entre éstos deben coincidir con el proyecto estructural.
- 2 Actualizar en el rotulo de los planos la fecha de impresión teniendo en cuenta la expedición del acta de observaciones y el tiempo máximo para responder
- 3 Indicar nivel 0.00 mts
- 4 señalar en la planta de primer piso, fachada principal y corte longitudinal la nomenclatura de vía publica actualizada
- 5 En la vivienda, solamente baños y cocinas, podrán ventilarse por ductos continuos hasta la cubierta. Los demás espacios deben ventilarse e iluminarse directamente al exterior o a través de patios, sin generar servidumbre de vista contra predios colindantes a menos de tres (3.00 mts)
- 6 ajustar cuadro de áreas a intervenir
- 7 los espacios planteados a menos de tres metros contra predio vecino deben plantear antepecho de ventana de 1.80 mts para evitar servidumbre de vista indicarlo en texto y cota
- 8 urbanísticamente el predio está proyectado como bifamiliar por lo tanto para el reforzamiento debe prever dilación contra los predios vecinos
- 9 No se permite voladizo sobre zona verde. Aportar concepto de la Secretaria Distrital de Planeación (S.D.P!) donde señale se permite voladizo por los dos frentes del predio, ajustar la totalidad del proyecto y cuadro de áreas a intervenir
- 10 En los planos de propuesta arquitectónica completar:
- 11 la totalidad de los planos se deben representar igual a la manzana catastral
- 12 En los planos de levantamiento arquitectónico completar:
- 13 Anexar fotografías del costado de manzana para verificar condiciones del terreno
- 14 El predio se ubica en terreno inclinado, señalar en planos los niveles y la línea natural del terreno y resolver el acceso a la edificación y los desniveles al interior del predio. Resolver esta inclinación no se resume únicamente a dibujarla en la fachada, también deberá mostrar cómo se accede a la vivienda y si es indispensable el planteamiento de escaleras, estas deberán desarrollarse al interior del predio, pues no es competencia de esta



dependencia aprobar intervenciones sobre el espacio público. Teniendo en cuenta que el proyecto debe solucionarse tanto en el aspecto arquitectónico y estructural conforme al terreno inclinado, este debe plantear su nivel inicial (N+/-0.00MTS), desde el punto inferior del proyecto, por lo cual una vez se realicen las respectivas correcciones del proyecto arquitectónico debe actualizar los niveles en concordancia con el nivel indicado. En localización y vistas arquitectónicas indicar las curvas de nivel.

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES

1 PLANOS: -En el eje 2 deberán indicar el elemento de contención, aportar diseño y detalle. -Aclarar en los planos cuales son los elementos estructurales nuevos y existentes. -Presentar planos estructurales de la edificación nueva en donde se puedan identificar las zonas que desea modificar y/ o ampliar. -Completar detalles de las uniones o anclajes necesarios de la estructura nueva con la existente, así como el proceso constructivo y el detalle de apuntalamiento de la estructura.

2 Debido a que el predio se encuentra en amenaza MEDIA por fenómenos de remoción en masa, es necesario que se anexen cortes y fotografías del terreno (mostrando el entorno) a partir de los cuales se pueda determinar la pendiente del mismo (colocar de manera explícita en los cortes, el valor de la pendiente máxima). Además se solicita aportar resolución del barrio y/o sector para verificar las restricciones y/o condicionamientos definidos en el acto administrativo por el cual se rige el barrio o sector.

3 MUROS CONFINADOS De acuerdo con la configuración/modelo arquitectónico, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: 1.-Revisar total concordancia con el proyecto arquitectónico (Plantas/cortes). -Ver requerimientos. 2.-Revisar el cuadro de simetría de acuerdo con la propuesta arquitectónica. 3.-Revisar/anexar numeración/nomenclatura muros dentro de la ecuación de simetría. 4.-Revisar/anexar refuerzo/sección elementos estructurales según planta estructural-ver E.4/5/6 NSR-10. 5.-Revisar/anexar notas generales en planos estructurales-ver A.1.5.2 NSR-10. 9.-Revisar/anexar dimensiones/refuerzo/condición de apoyo de la escalera. -Ver K3 NSR-10. 10.-Anexar planos/detalles de elementos no estructurales de acuerdo con el A.9 NSR-10 12.

4 EVALUACIÓN ESTRUCTURAL. 1.-Se deberá establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para evaluar la vulnerabilidad sísmica y adicionar, modificar el sistema estructural de la edificación existente diseñada y construida con anterioridad a la vigencia de la NSR-10. 2.-Se debe aplicar el procedimiento de evaluación de la intervención de acuerdo con el Capítulo A.10 NSR-10: 2.1.-Información preliminar; 2.2.-Evaluación de la estructura existente; 2.3.-Intervención del sistema estructural. 3.-Deben realizarse investigaciones sobre la construcción existente, tendientes a determinar la calidad de la construcción, el estado de conservación de la estructura, etc. Según A.10.2 NSR-10. 4.-Anexar registro fotográfico de apiques, regatas de inspección sobre los elementos que constituyen la estructura original de la edificación.

OBSERVACIONES JURÍDICAS

1 Si bien aportó la documentación acorde al proyecto, debe tener en cuenta que en caso de ser modificada la propuesta en atención al acta de observaciones, tendrá que modificar la documentación jurídica pertinente. (Formulario de solicitud, valla de citación a vecinos, autorización para tramites)

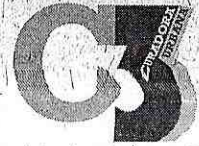
2 Completar la información del ingeniero civil estructural en el formulario de solicitud, acompañado de la acreditación de la experiencia específica de mínimo 05 años junto con el certificado de antecedentes profesionales y copia de la matrícula profesional.

3 Aportar nuevamente certificaciones del COPNIA y del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura de los profesionales que intervienen en el proyecto, toda vez que los aportados al expediente se encuentran vencidas.

→ Oficio W Requiere

Para efecto de dar cumplimiento a las observaciones expuestas, le(s) comunicamos que dispone de un término de 30 días hábiles (o solicitar los 15 días adicionales para dar respuesta al requerimiento de la presente acta (Art. 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077/15 - ANEXO FORMATO SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO ACTA) o de lo contrario se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar su expediente mediante acto administrativo (Art. 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077/15).


Previa radicación del cumplimiento de las observaciones, se recomienda solicitar una cita con los profesionales responsables que estudian su proyecto a fin de verificar las correcciones y/o aclaraciones y agilizar el proceso.



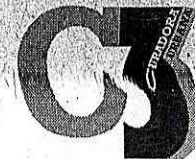
Para el cumplimiento del acta, es requisito indispensable anexar oficio remitario suscrito por el propietario y/o profesional responsable (Apoderado o autorizado), dando respuesta a cada una de las observaciones del acta. En caso de estimarse que la observación no procede o no amerita atenderse, se deberá argumentar tal determinación.

Cordialmente,

Profesionales responsables,


Nancy Isabel Ojeda Z.
Arquitecto

Ingeniero: Soledad Lago
Abogado: Andrea Marcela Castiblanco



BOLETA RADICACIÓN ANEXOS DE ACTA DE OBSERVACIONES

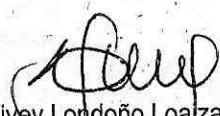
AV KR 45 # 95-31/45

RADICACIÓN No.1830945

| | |
|--|---------------------------------|
| Trámite: RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES, LICENCIA DE CONSTRUCCION : REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS , MODIFICACIÓN , DEMOLICIÓN PARCIAL , AMPLIACIÓN | Categoría: III |
| Dirección Predio: KR 44 70 A 62 S(ACTUAL) | Alcaldía: CIUDAD BOLIVAR |

El recibo de estos documentos no constituye en si mismo el cumplimiento de los requerimientos exigidos por esta Curaduría, se reciben para verificación y estudio. Se recibe la documentación que a continuación se relaciona:

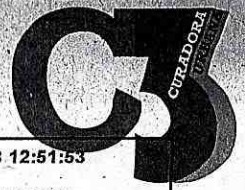
| Documentos | Cantidad | Fecha anexo | Observación |
|--|----------|---------------------|-------------|
| CERTIFICACIÓN COPNIA | 1 | 2018-08-13 16:44:31 | |
| CERTIFICACIÓN VIGENCIA DE TARJETA | 1 | 2018-08-13 16:44:25 | |
| FOTOGRAFIAS | 2 | 2018-08-13 16:44:50 | |
| PLANOS ARQUITECTÓNICOS | 11 | 2018-08-13 16:45:10 | |
| ACLARACION | 1 | 2018-08-13 16:44:16 | |
| OFICIO DE RESPUESTA ACTA OBSERVACIONES | 1 | 2018-08-13 16:44:04 | |
| PRORROGA ACTA DE OBSERVACIONES | 1 | 2018-07-18 10:09:14 | |


Aldivey Londoño Loaliza
Auxiliar de radicación

Nombre del solicitante

Firma del solicitante

cc 79041370 OK



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 05-10-2018 12:51:53
O1 Fol1 Anex:0 - 2018ER14151
CURADURIA URBANA C3/ARQ ANA MARIA CADENA TOBON
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA/LOPEZ GUTIER
REQUERIMIENTO PRESENTACION IMPUESTO

03 OCT 2018

COMUNICACIÓN VIABILIDAD PROYECTO

Señores
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Atte., Señora RODRIGUEZ SOSSA YENY ALEXANDRA
CL 54 13 30
Tel 3228997417
Ciudad

Valero

REFERENCIA: 18-3-0945
DIRECCION: [Redacted]
Requerimiento: Presentación Impuesto

Nos permitimos informarle que el análisis de la documentación aportada al momento de la solicitud de licencia determina que es procedente su expedición de acuerdo con las normas vigentes.

Ante esta Curaduría, para efectos de expedir la licencia se deberá aportar la copia del Formulario Único del Impuesto de Delineación Urbana debidamente cancelado, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 352 del 23 diciembre del 2008.

Una vez efectuado el pago, se expedirá la licencia de construcción y podrá acercarse a la Curaduría Urbana dentro de los cinco días hábiles siguientes para efectos de notificarlo personalmente del acto administrativo. Si no puede comparecer personalmente, deberá otorgar poder para el efecto. Cabe anotar que los dos juegos de copias adicionales del proyecto, deben ser aportados previo a la expedición de la licencia, (artículo 2.2.6.1.2.3.5, Parágrafo 1, Decreto 1077 de 2015).

De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.3.5 del Decreto 1077 de 2015, debe aportarse dos (2) copias en medio impreso y digital de los planos y demás estudios que hacen parte de la licencia.

Si transcurridos 30 días contados a partir del envío del presente comunicado no se hubiera acreditado ante la Curaduría Urbana el pago de las expensas y del Impuesto de Delineación Urbana y, si es del caso acreditar lo pagos de los demás impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones asociados a la expedición de la licencia, se entenderá que ha desistido del trámite (artículo 2.2.6.6.8.2, Decreto 1077 de 2015).

A manera de información le comunicamos que esta Curaduría Urbana reporta mensualmente a la Secretaría de Hacienda Distrital la información de licencias expedidas y del impuesto de Delineación Urbana, cancelado con el fin de que se efectúe la debida fiscalización.

Nota: Para el correcto diligenciamiento del Impuesto de Delineación Urbana le informamos que la Secretaría Distrital de Planeación expidió la Resolución No.0087 de Enero 31 de 2011 "Por la cual se actualizan los costos mínimos por metro cuadrado y estrato o escala y uso para todas las licencias de construcción, sus modificaciones y modalidades, se aclaran algunos conceptos y se modifica el método que se debe emplear para determinar el presupuesto de obra para el Impuesto de Delineación Urbana o la norma que la actualice o modifique".

Nota 2: Una vez verificado el expediente se detecta un saldo pendiente por cancelar por un valor de \$80.000, correspondiente a la publicación de trámite por devolución de comunicaciones a vecinos y la publicación del Acto Administrativo.

Cordialmente,

Ana María Cadena Tobón
Arq. ANA MARÍA CADENA TOBÓN
Curadora Urbana 3



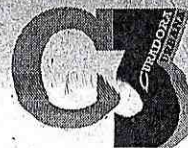
DAAL / NO *flome*

NOTA: Con el fin de agilizar la expedición del acto administrativo, se sugiere cancelar dentro del término para pago de expensas, los dos juegos de documentos técnicos (Impresos y digitales) y de publicación (en caso de ser necesaria esta última).



Autopista Norte Av. Cra 45 # 95 - 31/45 • Teléfonos: 5 19 0660 • Fax: 5 33 6672
Bogotá D.C. - Colombia • info@curaduria3.co • www.curaduria3.com






| BOLETA RADICACIÓN ANEXOS DE PAGOS | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| AV KR 45 # 95-31/45 | RADICACIÓN No.1830945 |

| | |
|---|--------------------------|
| TRÁMITE: RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES, LICENCIA DE CONSTRUCCION : REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS , MODIFICACIÓN , DEMOLICIÓN PARCIAL , AMPLIACIÓN . | CATEGORÍA: III |
| DIRECCIÓN PREDIO:KR 44 70 A 62 S(ACTUAL) | ALCALDÍA: CIUDAD BOLIVAR |

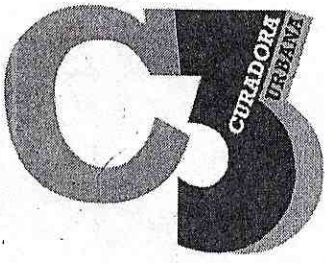
El recibo de estos documentos no constituye en si mismo el cumplimiento de los requerimientos exigidos por esta Curaduría; se reciben para verificación y estudio. Se recibe la documentación que a continuación se relaciona:

| Documentos | Cantidad | Fecha anexo | Observación |
|-------------------------|----------|-------------|-------------|
| IMPUESTO DE DELINEACION | 2 | 19-Nov-18 | |


Aldoivey Londoño Loalza
Auxiliar de radicación

Nombre del solicitante

Firma del solicitante



ANA MARIA CADENA TOBON
 Curadora Urbana 3
 NIT. 51.657.102-9
 REGIMEN COMUN
 Gran Contribuyente DIAN
 Según RESOLUCION
 N° 076-1-12-16
 Gran Contribuyente para ICA en Bogotá
 Res. DDI-052377-28-6-16
 Código CIU 6910
 Resolución Facturación DIAN
 No. 18762009966314
 Numeración Autorizada del 32501 hasta el 34121
 Desde 31 de Agosto del 2018
 Al 29 de Febrero del 2020

Factura de Venta 33637



| | | | |
|---|---|--|---|
| Solicitante | | Fecha | Exp |
| CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR | | 2018/11/19 | 1830945 |
| NIT | Dirección | Teléfono(s) | |
| 899999074 | CL 54 13 30 | 3228997417 | |

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | | | |
|--|-------------------|--|-----------|
| Trámite TRAMITE: RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES, LICENCIA DE CONSTRUCCION : REFORZAMIENTO DE EST | Vr Cargo Fijo | | 0.00 |
| | Vr Cargo Variable | | 0.00 |
| Valor en letras: OCHENTA MIL M/CTE | Otro | | 80000 |
| | I.V.A | | 0.00 |
| | TOTAL | | 80,000.00 |
| | TOTAL RETENCIONES | | 0.00 |
| | VALOR A PAGAR | | 80,000.00 |

RETENCIONES

| | | |
|--|--|---|
| RE IVA \$ 0.00 | RE ICA \$ 0.00 | RE FUENTE \$ 0.00 |
|--|--|---|

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO CHEQUE TRANSFERENCIA DATAFONO

COD BANCO 0

No CHEQUE 0

CUFE: 4ae7209004f58668c552ce942fbab7562779fa84



SC-CER462635 CD-SC-CER462635

AÑO GRAVABLE
2018



Formulario de autoliquidación electrónica sin asistencia del Impuesto de Delineación Urbana



No. de Referencia de recaudo
18060002890
Formulario No.
2018306010008850010

106

| | | | |
|--|--|--|---|
| A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE | | OPCIONES DE USO Declaración <input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Sólo pago <input type="checkbox"/> | |
| 1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR | | | |
| 2. IDENTIFICACIÓN CC <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> | | 3. NÚMERO 899999074 - 4 | 4. TELÉFONO FIJO O MÓVIL 3494520 |
| 5. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 44 70 A 62 SUR | | | |
| 6. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, D.C.) | | 7. DEPARTAMENTO SANTAFÉ DE BOGOTÁ | |
| B. INFORMACIÓN DEL PREDIO | | | 9. ESTRATO 1 |
| 8. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 44 70 A 62 SUR | | | |
| 10. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S-40747708 | | 11. AAA0028YUXR | |
| C. INFORMACIÓN DE LA LICENCIA | | | |
| 12. NÚMERO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN LC1830945 | | 13. FECHA DE EXPEDICIÓN 2018/05/29 | 14. NÚMERO DE RADICACIÓN 1830945 |
| 15. TIPO Reconocimiento | | 17. MODALIDAD DE LA LICENCIA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL | |
| 16. OBJETO DE LA LICENCIA INICIAL | | | |
| LICENCIA PRORROGADA NO | No RESOLUCIÓN | FECHA DE EJECUTORIA 16/11/2018 | FECHA FINALIZACIÓN OBRA FECHA ÚLTIMO ABONO EN CUENTA |
| D. CUADRO DE ÁREAS Y USOS | | | |
| CÓD. DE USO / NRO DE UNIDADES I. 1-1 | CÓD. DE USO / NRO DE UNIDADES II. 0-0 | CÓD. DE USO / NRO DE UNIDADES III. 0-0 | CÓD. DE USO / NRO DE UNIDADES IV. 0-0 |
| 18. ÁREAS PROYECTO ARQUITECTÓNICO | | 19. ÁREAS NETAS POR USOS | 20. ÁREAS INTERVENIDAS |
| LOTE | 42.00 | VIVIENDA | 86.10 |
| SÓTANO(S) | 0.00 | COMERCIO | 0.00 |
| SEMISÓTANO | 0.00 | SERVICIOS | 0.00 |
| PRIMER PISO | 42.00 | DOTACIONAL / INSTITUCIONAL | 0.00 |
| PISOS RESTANTES | 44.10 | INDUSTRIA | 0.00 |
| TOTAL CONSTRUIDO | 86.10 | OTROS | 0.00 |
| LIBRE | 0.00 | TOTAL | 86.10 |
| PRIMER PISO | | | 42.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 42.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 86.10 |
| | | | 42.00 |
| E. LIQUIDACIÓN PRIVADA | | | |
| 21. TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA O CONSTRUCCIÓN | PO | 16,170,000 | |
| 22. VALOR EJECUTADO DE LA OBRA O CONSTRUCCIÓN | VC | 16,170,000 | |
| 23. IMPUESTO A CARGO | FU | 162,000 | |
| 24. TOTAL VALOR SANCIONES | VS | 0 | |
| 25. TOTAL RETENCIÓN | TR | 0 | |
| 26. SALDO DE IMPUESTO A CARGO | SI | 162,000 | |
| 27. SALDO A FAVOR (Suceptible de ser solicitado en devolución y/o compensación) | SF | 0 | |
| F. PAGO | | | |
| 28. VALOR A PAGAR | VP | 162,000 | |
| 29. INTERESES DE MORA | IM | 0 | |
| 30. TOTAL A PAGAR | TP | 162,000 | |



| | | | |
|---|--|---|----------|
| G. FIRMA | | NOMBRES Y APELLIDOS LINO ROBERTO POMBO TORRES | |
| FIRMA DEL DECLARANTE Lino Roberto Pombo Torres | | CC <input checked="" type="checkbox"/> | 79945187 |
| AUTOADHESIVO 16 NOV 2018 | | SELLO O TIMBRE 2144 Impuestos Distritales | |

CAJERO 8
RECIBIDO CON PAGO
HORARIO ADICIONAL

AÑO
2018



**Formulario de autoliquidación
electrónica asistida de retención
del Impuesto de Delineación
Urbana**



No. de referencia de recaudo
18320012212
Formulario No.
2018332010123367380

132

| A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE | | | |
|--|-------------------------------|---|-------------------------------------|
| 1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR | | OPCIÓN DE USO <input type="checkbox"/> Sólo Pago <input type="checkbox"/> | |
| 2. IDENTIFICACIÓN CC <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> | | NÚMERO 899999074 - 4 | 3. TELÉFONO FIJO O MÓVIL 3494520 |
| 4. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 44 70 A 62 SUR | | | |
| 5. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, D.C.) | | 6. DEPARTAMENTO SANTAFÉ DE BOGOTÁ | |
| B. INFORMACIÓN DEL PREDIO | | | |
| 7. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 44 70 A 62 SUR | | | 8. ESTRATO 1 |
| 9. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S-40747708 | | 10. CHIP AAA0028YUXR | |
| C. INFORMACIÓN DE LA LICENCIA | | | |
| 11. NÚMERO DE RADICACIÓN 1830945 | | 12. TIPO Reconocimiento | |
| 13. OBJETO DE LA LICENCIA INICIAL | | 14. MODALIDAD DE LA LICENCIA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL | |
| D. CUADRO DE ÁREAS Y USOS | | | |
| CÓD. DE USO / NRO DE UNIDADES | CÓD. DE USO / NRO DE UNIDADES | CÓD. DE USO / NRO DE UNIDADES | CÓD. DE USO / NRO DE UNIDADES |
| I. 1-1 | II. 0-0 | III. 0-0 | IV. 0-0 |
| 15. ÁREAS PROYECTO ARQUITECTÓNICO | | 16. ÁREAS NETAS POR USOS | |
| LOTE | 42.00 | VIVIENDA | 86.10 |
| SÓTANO(S) | 0.00 | COMERCIO | 0.00 |
| SEMISÓTANO | 0.00 | SERVICIOS | 0.00 |
| PRIMER PISO | 42.00 | DOTACIONAL / INSTITUCIONAL | 0.00 |
| PISOS RESTANTES | 44.10 | INDUSTRIA | 0.00 |
| TOTAL CONSTRUIDO | 86.10 | OTROS | 0.00 |
| LIBRE PRIMER PISO | 0.00 | TOTAL | 86.10 |
| 17. ÁREAS INTERVENIDAS | | | |
| AMPLIADA | 44.10 | | |
| MODIFICADA | 53.34 | | |
| ADECUADA | 0.00 | | |
| RECONOCIMIENTO | 0.00 | | |
| METROS LINEALES | 0.00 | | |
| TOTAL CONSTRUIDO | 86.10 | | |
| TOTAL ÁREA INTERVENIDA | 97.44 | | |
| E. LIQUIDACIÓN PRIVADA | | | |
| 18. TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA O CONSTRUCCIÓN | | PO | 33,109,000 |
| 19. VALOR RETENCIÓN | | VR | 0 |
| F. PAGO | | | |
| 20. TOTAL A PAGAR | | TP | 0 |



(415)7707202603208(8020)18320012212938416475(3900)000000000000(06)20181116

| G. FIRMA | | NOMBRES Y APELLIDOS LINO ROBERTO POMBO TORRES | |
|--|---------------|--|----------|
| FIRMA DEL DECLARANTE <i>Lino Roberto Pombo Torres</i> | | CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> | 79945187 |
| AUTOADHESIVO | SELO O TIMBRE | | |
| Banco de Bogotá 275 Portal de la BO 80027504 ****6844 Horario Adicio 16/11/2018 5:34 PM Tran:11B 01275300168517 92158127 Valor Efectivos: 0.00 Vr. Cheq: 0.00 TC o ND o CCONT: 0.00 Valor Total: 0.00 2144 Impuestos Distritales | | | |